Suprema Corte de Justicia de la Nación

Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Manuel Yáñez Ruiz" en Pachuca, Hidalgo

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos *3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y números telefónicos de personas físicas y morales, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 16 de octubre de 2020, 6 de octubre de 2022 y 28 de febrero de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CUM/A-10-2020-III, CT-VT-A-13-2022 y CT-VT/A-3-2024 disponibles en los links: https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de Entrega Recepción relacionada con el contrato 70240157 relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia por el ejercicio 2024, de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

C.P. Aleyda Hernández Ortega

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo

X4VaDgVOeT4f4Ublem5t/A7pjtK9HJVg32LvZ68FYiY=

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70240157

Siendo las nueve horas con diez minutos del día quince de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70240157**, del “Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Marcelo julio Galindo González Profesional Operativo asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la C.P. Aleyda Hernández Ortega, Directora de la Casa de Cultura; y por parte de la empresa Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. el Ingeniero Fernando García Espericueta.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70240157,** relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”.

ANTECEDENTES

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado **No. 70240157,** relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”, con un monto original de contrato de $ 42,735.30 (cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 30/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $ 6,837.65 (seis mil ochocientos treinta y siete pesos 65/100 M.N.), menos el 3% de retención de Impuesto Sobre Nómina que asciende al importe de $384.62 (trescientos ochenta y cuatro pesos 62/100 M.N.). Resultando un monto neto de $49,188.33 (cuarenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos 33/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los $ 42,735.30 (cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 30/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de

$ 6,837.65 (seis mil ochocientos treinta y siete pesos 65/100 M.N.). Resultando un monto neto de $49,572.95 (cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos 95/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 8 (ocho) días naturales comprendido del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, al día dos de julio de dos mil veinticuatro de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, señalando como fecha de conclusión el día dos de julio de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
MPE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA AUTOMÁTICA DE 80 KW, 100 KVA DE CAPACIDAD, 3F, 4H, 60HZ. MODELO PLY80. MARCA OTTOMOTORES, INCLUYE: GENERADOR ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA, TABLERO DE MEDICIÓN Y CONTROL DSE 7320, 220/127 V.C.A. DE 60 HZ., 1800 RPM, F.P. 0,8, 3 FASES, 4 HILOS. CON TABLERO DE TRANSFERENCIA, ACCESORIOS, PRUEBAS, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T	PZA	1.00
MPE.02	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA, INCLUYE: ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA,	LTS	60.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa del contrato **No. 70240157** relativo al "Mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

	RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	$ 42,735.30
	RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	**NÚMERO DE ESTIMACIÓN**	**IMPORTE ESTIMADO SIN IVA**
	ESTIMACIÓN UNO	$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	$ 000.00
C	**SUMA DE ESTIMACIONES**	**$ 000.00**
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	$ 42,735.30
E	**SUBTOTAL (C+D)**	**$ 42,735.30**
F	**TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)**	**$ 000.00**
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	$ 6,837.65
H	RETENCIÓN DE IVA	$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES (ISN 3%)	$ 384.62
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	$ 000.00
K	**NETO A PAGAR**	**$ 49,188.33**

*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)

Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informes por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas con cincuenta minutos del día quince de agosto de dos mil veinticuatro.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO MANUEL YÁÑEZ RUIZ", EN PACHUCA, HIDALGO

C.P. Aleyda Hernández Ortega
Directora

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Marcelo julio Galindo González
Profesional Operativo

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

[redacted]

Ing. Fernando García Espericueta
Apoderado Legal

Firmado por: ALEYDA HERNANDEZ ORTEGA
No. serie: 64177974179766108159920274824571249744270487 4453
Fecha: 19/08/2024 03:44:32.7900000 p. m.

Firmado por: MARCELO JULIO GALINDO GONZALEZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704879765
Fecha: 20/08/2024 10:59:36.7320000 a. m.